

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL, POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA III EDICIÓN DE "BINÓMICO - CONGRESO GASTRONÓMICO IBEROAMERICANO", A CELEBRAR EN HUELVA DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE (CONTR 2023 630887)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica



REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA), en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 144/2021, de 13 de abril, y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

Y de otra, D. Alberto De Paz Moreno con D.N.I. [REDACTED] en calidad de administrador solidario, en nombre y representación de FOCUS BRAND, S.L. con NIF B21587423, con domicilio fiscal en Paseo de Santa Fe, 7, de Huelva, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Huelva, D. Tomas Giménez Villanueva, el día 24/01/2018, con el número 73 de su protocolo, bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el 07/10/2021.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de patrocinio, con arreglo a las cláusulas que más adelante se exponen y a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Director Gerente de AGAPA mediante acuerdo de fecha 03/10/2023.

SEGUNDO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 14/10/2023, con un presupuesto de licitación de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00€), IVA excluido.

TERCERO.- La adjudicación del contrato fue efectuada mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, por resolución del Director Gerente de AGAPA de fecha 18/10/2023, a la entidad FOCUS BRAND, SL, por importe de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00€), más el IVA legalmente aplicable.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/10/2023	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzqiT9OecJkG8qJ23o6rrXntFN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el PATROCINIO INSTITUCIONAL, POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA III EDICIÓN DE "BINÓMICO - CONGRESO GASTRONÓMICO IBEROAMERICANO", A CELEBRAR EN HUELVA DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE.

El contrato de patrocinio tiene carácter privado y se registrará en cuanto a sus efectos y extinción por el Título III de la Ley 34/1998, General de Publicidad, y, en su defecto, las normas generales de derecho privado.

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato, en cualquiera de sus términos, de los otros documentos contractuales que forman parte o de la normativa que resulte aplicable en la ejecución de dicho contrato, no exime a la persona adjudicataria de la obligación de cumplirlas.

SEGUNDA.- El importe a pagar es de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00€), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.350,00€), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (42.350,00 €), que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1439172000 G/71X/22616/00.A1343066V00023.

TERCERA.- Las contraprestaciones del patrocinio serán las descritas en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Su incumplimiento queda sujeto al régimen de penalidades establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTA.- La duración del presente contrato se establece desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10/11/2023, no existiendo posibilidad de prórroga.

Asimismo, se establecen los siguientes plazos parciales:

1. Patrocinio del evento: desde la firma del contrato hasta la finalización del evento patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas.
2. Presentación de la memoria final: desde la finalización del evento hasta el 10/11/ 2023.

QUINTA.- La persona contratista, para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha constituido una garantía definitiva por importe de MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750,00 €), mediante retención en el precio, de forma que se realizará la retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía.

SEXTA.- Las cuestiones o diferencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato, se resolverán por el órgano de contratación de AGAPA, cuyos acuerdos serán ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichos acuerdos cabrá

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/10/2023	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzqiT9OecJkG8qJ23o6rrXntFN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La persona contratista presta su conformidad al presente documento y a los Pliegos que rigen este contrato, firmando el presente.

FOCUS BRAND, SL.,

Fdo: Alberto de Paz Moreno

Firmado por ***0924** ALBERTO DE
PAZ (R: ****8742*) el día
20/10/2023 con un certificado
emitido por AC Representación

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

Fdo: José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/10/2023	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzqiT9OecJkG8qJ23o6rrXntFN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	